



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

Contrato para la prestación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para la realización del evento denominado "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TECARD, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ JORGE PONCE ISLAS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. José Luis Cedillo Mejía, Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para la realización del evento denominado "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020", solicitado por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062311 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000029904-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de febrero de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- Con fecha 28 de febrero de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de adjudicación, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional número **AA-050GYR019-E39-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 74,181 de fecha 30 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Titular de la Notaría Pública número 29 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 378422.

II.2.- El C. Jose Jorge Ponce Islas, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 60,914 de fecha 11 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Teutli Otero, Titular de la Notaría Pública número 161 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

378422, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en diseño implementación y fabricación de stands, para ferias y exposiciones, fabricación de display y materiales punto de venta; compra venta, fabricación, representación, comercialización, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados, ya sean perecederos o no, comestibles, bebidas, artículos eléctricos, electrónicos de ornato, deportivos calzado, ropa en general, computadoras, programas, joyería, juguetes, papelería, bazar, discos y teléfonos celulares, así como toda clase de accesorios para los mismos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TEC0710303U1**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Fray Pedro de Gante s/n número, Colonia Cuernavaca Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca Morelos, teléfono: (55) 5583-2119, correos electrónicos: [REDACTED] y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para la realización del evento denominado "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$796,050.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Página 4 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI), será validada y firmada por el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del “Acta de Entrega-Recepción”, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
- Copia del presente Contrato.
- Copia de la fianza de cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CDFI con complemento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "**EL INSTITUTO**".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "**EL PROVEEDOR**" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**EL INSTITUTO**" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 02 de marzo al 10 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a las 21:00 horas continuas, de lunes a viernes y de lunes a martes.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.


LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio en el Centro de Convenciones Churubusco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04120, en la Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido

Página 8 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC20S137</p>
---	---	--

en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 13 de marzo de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S137
---	--	---

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

señalado en el numeral 7 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el numeral 8 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. José Luis Cedillo Mejía, Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
TECARD, S.A. DE C.V.


C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal


C. JOSÉ JORGE PONCE ISLAS
Representante Legal

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"


C. JOSÉ LUIS CEDILLO MEJÍA
Titular de la División de Dotación de Recursos
Humanos


BBN/CPD/JMHN/DGG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000029904-2020

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 379 RECIBIDO 13/02/2020 EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

Fecha Elaboración: 13/02/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 975,000.00
 Cuenta: 42062311 EXP, FERIAS Y EVENTOS INST Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A1000

COMROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	975.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo 1.- "Anexo Técnico".

SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020".

OBJETIVO.

Llevar a cabo la contratación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para realizar el evento "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020", con el objetivo de reclutar y contratar a nivel nacional a los médicos especialistas que egresan de las residencias médicas en el mes de febrero, captando el mayor número de especialistas para la cobertura de las plazas vacantes y espacios de sustitución para las bolsas de trabajo en todas las delegaciones del sistema, con el propósito de otorgar atención a las áreas prioritarias en diferentes servicios de las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

Se requiere la contratación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, los días 02 al 10 de marzo de 2020, en un horario continuo de 09:00 a 21:00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones Churubusco del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04120. (Con clave CUCOP 38300001).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Table with 4 columns: Descripción de requerimientos mínimos, Fecha, Horario, Servicios requeridos. Includes details for Coffee Break service on 02/03/2020 and 03/03/2020.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- Azúcar, sustituto de azúcar
- Sustituto de crema
- Fruta de mano y/o crudités (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile tipo Tajín o similar).
- Pastas y/o Barras de amaranto
- Pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla)
- Bocadillos a elegir:
 - Sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga.
 - Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga.
 - Hojaldra de 100 gramos que contenga pollo con mole rojo.
- Botana seca (cacahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.).
- Productos biodegradables para el consumo de los alimentos.

	Horas	
	17:00 - 21:00 Horas	150
Miércoles 04/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
	13:00 - 17:00 Horas	600
	17:00 - 21:00 Horas	450
Jueves 05/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
	13:00 - 17:00 Horas	600
	17:00 - 21:00 Horas	450
Viernes 06/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	500
	13:00 - 17:00 Horas	500
	17:00 - 21:00 Horas	400
Lunes 09/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250
	13:00 - 17:00 Horas	250
	17:00 - 21:00 Horas	150
Martes 10/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250
	13:00 - 17:00 Horas	250
	17:00 - 21:00 Horas	150

EQUIPO AUDIOVISUAL

Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad
Computadora portátil (Laptop) con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core actualizado • Memoria RAM de 4 GB 	Del 02 al 10 de marzo 2020	19



<ul style="list-style-type: none"> • Gráficos Intel HD • Disco Duro de 300 GB • Unidad óptica Dvd+/-Rw • Puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI • Tarjeta de red 10/100/1000 • Conexión para nodo (internet) e inalámbrica • Windows 7 • Paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint), y Acrobat 		
<p>Pantallas con soporte de altura con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 42" pulgadas • Tener entradas VGA, 3G SDI y HDMI. • Contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. • El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	10
<p>Multifuncional para copiado-impresión y escaneado con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión: imprimir 40 páginas por minuto, resolución de impresión máxima 1200*1200dps. • Tarjeta de red Wireless 802-11b/g/n. • Ethernet. • Puerto USB 2.0. • Memoria estándar de 64 Mb. • Copia: cama plana, velocidad 40 copias por minuto como mínimo. • Escáner: cama plana, resolución óptica 1200*1200dpi con tecnología de impresión inyección de tinta, en blanco y negro. • Funcionalidad para conectarse una por cada par de Laptops. • Suministro de tóner para la impresión de los multifuncionales, equipos proporcionados por el proveedor. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	8
Las computadoras portátiles, pantallas y multifuncionales deberán estar instaladas en red alámbrica para el manejo de la información		
MOBILIARIO		
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad



<p>Mesa (Tablón) con mantel (fieltro) en color azul marino y/o verde oscuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa tipo tablón rectangular. • Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m. • Plegable. • Color gris o beige. • Marmoleado en acabado plástico. • Base en estructura tubular calibre 18 a 20. • Sistema semiautomático. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>17</p>	
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>1</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>2</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Servicio de alimentos (Coffee break) con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>10</p>

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

COFFEE BREAK:

- El servicio será para aproximadamente 6,500 asistentes (médicos participantes y personal operativo) como durante los 8 días que dure el evento, conforme a las características solicitadas en el rubro COFFEE BREAK de la tabla que antecede.
- El prestador del servicio para el servicio de (Coffee Break), deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro del salón, de conformidad al croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".
- El servicio de Coffee Break se brindará conforme a los siguientes horarios: de 09:00 a 13:00 horas, de 13:00 a 17:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
- El prestador del servicio deberá tener preparados los alimentos 30 minutos antes del inicio formal de cada horario señalado en la tabla que antecede.
- Se deberá de proporcionar los utensilios necesarios para servir los alimentos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, biodegradables, etc.).

El servicio deberá contar con personal y equipamiento necesario para la prestación del mismo, de conformidad con la descripción del servicio señalado en la descripción de requerimientos mínimos.



En caso de que resulte necesario incrementar la cantidad de alimentos en cada horario, el único facultado para solicitarlo, será la o el Administrador del Contrato, mismos, que podrán ser distribuidos sin que estos excedan los inicialmente contratados (6,500), asimismo, una vez terminado el evento de cada día, los insumos sobrantes deberán de ser entregados al Administrador del Contrato.

EQUIPO AUDIOVISUAL:

- El salón deberá contar con 19 computadoras portátiles, las cuales estarán distribuidas en las diferentes mesas.
- Se deberá instalar dentro del salón 10 pantallas, con soporte de altura y 8 multifuncionales conforme a las características solicitadas en el rubro EQUIPO AUDIOVISUAL, de la tabla que antecede y al croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".
- Se deberá contar con puertos de red, (Ethernet), para las conexiones de los equipos de cómputo y estos deberán estar instalados en red alámbrica previo al inicio del evento.
- Deberá contar con equipo y/o equipos de respaldo en caso de fallas de funcionamiento para la totalidad del equipo audiovisual.

Previo al inicio del evento se contará con 24 horas de anticipación para la conexión de los equipos solicitados.

Se deberá considerar el personal y el tiempo requerido para el montaje y pruebas del equipo audiovisual previo al inicio de las sesiones; así como equipo de respaldo en caso de fallas de funcionamiento.

El equipo audiovisual deberá estar instalado durante los días y horarios del evento, y se deberá de contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el equipo audiovisual.

MOBILIARIO:

- EL salón deberá contar con 17 mesas las cuales deberán estar dispuestas y distribuidas de acuerdo a las características solicitadas en el rubro MOBILIARIO, de la tabla que antecede y al croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".

Previo al inicio del evento se contará con un día natural de anticipación para la colocación de las mesas de nominación.

Se deberá considerar el personal y el tiempo requerido para el montaje de las mesas, mismas que deberán ser instaladas mínimo 24 horas previas al inicio del evento, por lo que deberán estar colocadas a partir de las 9:00 horas los días del 02 al 06 de marzo y del 09 al 10 de marzo de 2020.

Es necesario que el mobiliario se encuentre disponible durante los días y horarios definidos en el presente documento para la atención y el desarrollo del evento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO:

- El responsable de la supervisión y operación, deberá permanecer desde el inicio al término del evento, debiendo contar con la anuencia diaria de la o el Administrador del Contrato para la salida diaria.
- El personal técnico de cómputo, audio y video de apoyo deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red inalámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.
- El personal para el servicio de Coffee break deberá de mantener la limpieza, orden y abastecimiento de las estaciones de servicio.
- La totalidad del personal que servirá de apoyo logístico y técnico, así como el personal de Coffee break deberán estar plenamente identificados, con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento, mismo distintivo o uniforme que determinará el proveedor adjudicado.

El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo señalado en el rubro COFFEE BREAK, de la tabla que antecede, y que cumplan con los horarios continuos establecidos en el presente requerimiento. Asimismo deberá entregar un informe al cierre de cada día del evento, el cual será firmado por la o el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto; en el cual, constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación de cada día, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados a la o el Administrador del Contrato.

El personal de apoyo logístico y técnico y el designado para el servicio de Coffee break deberán garantizar un trato amable y cordial para los asistentes del evento.

El personal de apoyo logístico y técnico deberá de estar plenamente identificado, con distintivo y/o uniforme para su fácil ubicación durante el evento.

SERVICIOS ADICIONALES:

El licitante deberá proporcionar el suministro de tóner suficiente para los multifuncionales, que son equipos de su propiedad, para la impresión de aproximadamente 50,000 hojas durante los 8 días que dure el evento.

Para la prestación del servicio, el licitante deberá coordinarse con la o el Administrador del Contrato, previo a la apertura de cada uno de los eventos y en su caso durante el desarrollo del mismo.

Los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del evento serán proporcionados por el licitante como parte integral del servicio.

El licitante contará con un día natural para el montaje y colocación de los equipos requeridos, por lo que deberá solicitar con un mínimo de 24 horas de anticipación la anuencia por conducto de la o el Administrador del Contrato, para ingresar a la sede del evento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
CON LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E39-2020

VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTALES, QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto, el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará dentro de su propuesta escrita, en papel membretado y firmado por su Representante o Apoderado Legal, la garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones del presente documento.

Se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.
- b) Currículum Vitae del personal técnico con el que cuente, y un escrito mediante el cual manifieste que el personal es responsable de la supervisión y la operación para realizar los servicios citados en el Anexo Técnico, y que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos similares, mismo que deberá estar firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.
- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos mayores a 5,000 asistentes deberá presentar:
 - Relación de servicios prestados indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
 - Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.
- d) Documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020".

1. PROGRAMA DE ENTREGAS:

La vigencia de la prestación del servicio iniciaría a partir del 02 de marzo y concluirá el 10 de marzo de 2020.

El prestador del servicio deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento denominado "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO", que será el que asista al personal del Instituto, designado por el Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos, para auxiliarle en la administración del día posterior a la adjudicación y de quien llevará a cabo el evento desde inicio hasta el cierre del mismo.

Previo al inicio del evento y con 24 horas de anticipación, el prestador del servicio deberá de instalar los conceptos señalados en el Anexo Técnico, (mesas y equipo técnico), de acuerdo a la "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN", que integra el presente requerimiento, así como todo lo necesario para brindar el servicio de alimentos.

COFFEE BREAK			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Servicios requeridos
Servicio de Coffee Break continuo para aproximadamente 6,500 asistentes durante los 8 días que dure el evento: <ul style="list-style-type: none"> Café Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela) Despachadores de agua de garrafón de 20 litros Surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior). Azúcar, sustituto de azúcar Sustituto de crema Fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile tipo Tajín o similar). 	Lunes 02/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75
		13:00 - 17:00 Horas	75
		17:00 - 21:00 Horas	50
	Martes 03/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75
		13:00 - 17:00 Horas	175
		17:00 - 21:00 Horas	150
	Miércoles 04/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550



<ul style="list-style-type: none"> Pastas y/o Barras de amaranto Pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla) Bocadillos a elegir: <ul style="list-style-type: none"> Sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. Hojaldra de 100 gramos que contenga pollo con mole roja. Botana seca (cacahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.). Productos biodegradables para el consumo de los alimentos. 		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - 21:00 Horas	450
	Jueves 05/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - 21:00 Horas	450
	Viernes 06/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	500
		13:00 - 17:00 Horas	500
		17:00 - 21:00 Horas	400
	Lunes 09/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	200
		13:00 - 17:00 Horas	250
		17:00 - 21:00 Horas	150
	Martes 10/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250
	13:00 - 17:00 Horas	250	
	17:00 - 21:00 Horas	150	

EQUIPO AUDIOVISUAL

Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad
Computadora portátil (Laptop) con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core actualizado Memoria RAM de 4 GB Gráficos Intel HD Disco Duro de 300 GB 	Del 02 al 10 de marzo 2020	19



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRIA

Convocatoria

**Adjudicación Directa Nacional
Electrónica**

Número.- AA-050GYR019-E39-2020

<ul style="list-style-type: none"> • Unidad óptica Dvd+/-Rw • Puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI • Tarjeta de red 10/100/1000 • Conexión para nodo (internet) e inalámbrica • Windows 7 • Paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint), y Acrobat 		
<p>Pantallas con soporte de altura con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 42" pulgadas • Tener entradas VGA, 3G SDI y HDMI. • Contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. • El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>10</p>
<p>Multifuncional para copiado-impresión y escaneado con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión: imprimir 40 páginas por minuto, resolución de impresión máxima 1200*1200dps. • Tarjeta de red Wireless 802-11b/g/n. • Ethernet. • Puerto USB 2.0. • Memoria estándar de 64 Mb. • Copia: cama plana, velocidad 40 copias por minuto como mínimo. • Escáner: cama plana, resolución óptica 1200*1200dpi con tecnología de impresión inyección de tinta, en blanco y negro. • Funcionalidad para conectarse una por cada par de Laptops. • Suministro de tóner para la impresión de los multifuncionales, equipos proporcionados por el proveedor. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>8</p>

Las computadoras portátiles, pantallas y multifuncionales deberán estar instaladas en red alámbrica para el manejo de la información

MOBILIARIO

Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad
---------------------------------------	-------	----------



<p>Mesa (Tablón) con mantel (fieltro) en color azul marino y/o verde oscuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa tipo tablón rectangular. • Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m. • Plegable. • Color gris o beige. • Marmoleado en acabado plástico. • Base en estructura tubular calibre 18 a 20. • Sistema semiautomático. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>17</p>
---	-----------------------------------	-----------

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO

Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>1</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>2</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Servicio de alimentos (Coffee break) con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>09:00 - 21:00 Horas</p>	<p>10</p>

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO Y DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo requerido en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante o Apoderado Legal, manifestación de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento, aunado a la documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.
- b) Currículum Vitae del Personal Técnico con el que cuenta, así como escrito mediante el cual manifieste que el personal responsable de supervisión y operación para realizar los servicios citados en el Anexo Técnico, cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.



- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos mayores a 5,000 asistentes deberá presentar:
 - Relación de servicios prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
 - Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que el licitante ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.

- d) Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3. LICENCIAS PERMISOS REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

4. VISITA A INSTALACIONES.

No aplica

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO: El licitante estará obligado a prestar el servicio a partir del 02 de marzo al 10 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a las 21:00 horas continuas, de lunes a viernes y de lunes a martes.

LUGAR: Los servicios deberán ser prestados en el Centro de Convenciones Churubusco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04120.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos solicitados de acuerdo a la descripción del servicio, mismas especificaciones que se detallan ampliamente el Anexo Técnico. Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas, en caso de incumplimiento por parte del prestador del servicio será causal de las deductivas señaladas en el presente documento, las cuales se aplicaran en caso de cumplimiento parcial o deficiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento aplicando las deductivas señaladas en el presente documento y/o rescisión del contrato conforme al incumplimiento presentado por el prestador del servicio, las cuales serán equivalentes al porcentaje de la fianza de cumplimiento.



El equipo, material y servicio de Coffee Break, deberá permanecer instalado durante la totalidad del evento, y al concluir cada día del mismo el licitante procederá a la limpieza total del área y al apagado de sus equipos.

El licitante se obliga a responder por su cuenta por el equipo audiovisual, mobiliario, material e insumos puestos a disposición para brindar el servicio, que se detallan y forman parte de los presentes términos y condiciones estando el Instituto amparado contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia de los riesgos que enseguida se citan y únicamente dentro de las instalaciones del Evento, una vez iniciado el mismo y que estos se encuentren en operación, revisión, mantenimiento o inactivos:

- Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión de incendios.
- Humo, hollín, gases o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región.
- Corto-circuito, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido, negligencia o impericia.
- Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- Pérdida o daños materiales causados por robo con o sin violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia, del exterior al interior del inmueble que se encuentren los bienes asegurados, deje señales visibles de la violencia en el lugar por donde se penetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas.
- Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto, granizo, helada o vientos tempestuosos
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes.
- Inundación.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La modalidad del presente contrato con base a lo requerido No será abierto.



7. PENAS CONVENCIONALES:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada hora de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

- Cuando el proveedor no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el numeral 5 del presente documento. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) horas como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada hora de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y se calculará sobre el importe del servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, siendo las obligaciones indivisibles. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que deba cubrir al licitante.

8. DEDUCTIVAS:

De conformidad con el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto de los servicios que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo de acuerdo a lo siguiente:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO. Row 1: El prestador del servicio deberá entregar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento 'RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO' que será al que asista al personal del Instituto por conducto del Titular de la División de Dotación de Recursos o a quien éste designe para auxiliarle en la administración el día posterior a la adjudicación, Está relación deberá contener el número de elementos del personal de apoyo técnico y logístico, solicitado en el Anexo Técnico, el nombre completo, número de celular, correo electrónico y número de distintivo de cada uno de los asistentes. Por la entrega parcial o deficiente de la relación solicitada al no contener los elementos requeridos en el Anexo Técnico de conformidad con los Términos y Condiciones 1% (uno por ciento) Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
quien llevará a cabo el evento desde inicio hasta el cierre del mismo				
El prestador del servicio previo al inicio del evento deberá de instalar con 24 (veinticuatro) horas de anticipación lo requerido en el Anexo Técnico (mesas y equipo técnico) de acuerdo a la "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN" que integra el presente requerimiento, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	Se deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Por la entrega parcial o deficiente del servicio en cuanto los conceptos requeridos, establecido en el Anexo Técnico, o no se considere el orden indicado en de los mismos, de conformidad con el croquis de "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN" que forma parte de presente documento.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El prestador del servicio deberá entregar un informe al cierre de cada día del evento el cual será firmado por el Administrador del Contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación de cada día, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados al Administrador del Contrato	Este informe deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme al servicio requerido de Coffee Break.	Por la entrega parcial o deficiente del informe al término de la operación de cada día, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El prestador del servicio para el servicio de (Coffee Break) deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de	Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme servicio de alimentos requeridos (Coffee Break)	Por la entrega parcial o deficiente del servicio de alimentos requerido (Coffee Break), o que no cumpla con lo	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro del salón. De igual forma, deberá de contar con todos los utensilios necesarios para servir los mismos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, biodegradables, etc.). de conformidad con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones		conceptos solicitado en el Anexo Técnico y Términos Y Condiciones.		
El personal técnico de cómputo, audio y video de apoyo deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.	Se deberá apegar a las funciones solicitadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en cuanto al montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos.	Por la falta de supervisión y operación y/o no permanecer desde el inicio al término del evento, retirándose del mismo sin contar con la anuencia diaria de la Administradora del Contrato para la salida diaria de conformidad a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

10. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A. Se rescinda administrativamente el contrato.
- B. Durante su vigencia se detecte deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- D. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Divisibilidad e Indivisibilidad

Siendo las obligaciones indivisibles, toda vez que la fianza se aplicara por el incumplimiento del total de las obligaciones garantizadas.

11. FORMA DE PAGO.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en "una sola exhibición" en pesos mexicanos, y se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
DIGNIDAD MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E39-2020

comprobante fiscal digital será validada y firmada por el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del "Acta de Entrega-Recepción", firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte del prestador del servicio.
- Copia del Contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables al proveedor, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre el IMSS y el proveedor, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

El proveedor deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E39-2020

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar ésta conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Asimismo, el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de



su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, a través de nota de crédito.

12. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

El Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos o a quien éste designe, podrán verificar antes del inicio de cada uno de los servicios solicitados, que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, durante el desarrollo del mismo.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final del evento, se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte del prestador del servicio y el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 13 de marzo de 2020.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevarán a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por en los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la LAASSP, El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el licitante incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato que derive.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, el licitante sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

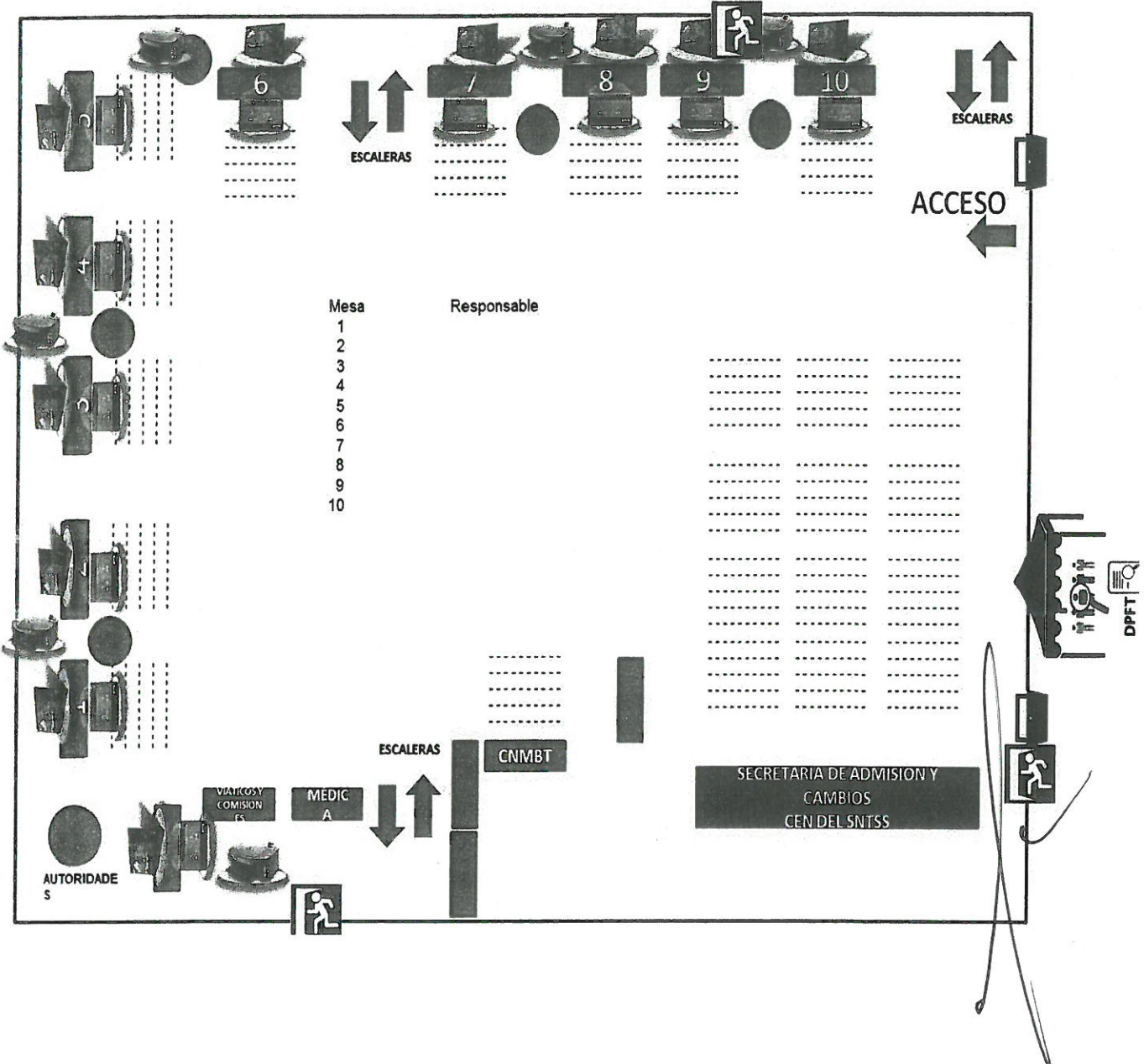
El Administrador del Contrato, será el Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos.



DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN

PLANTA BAJA

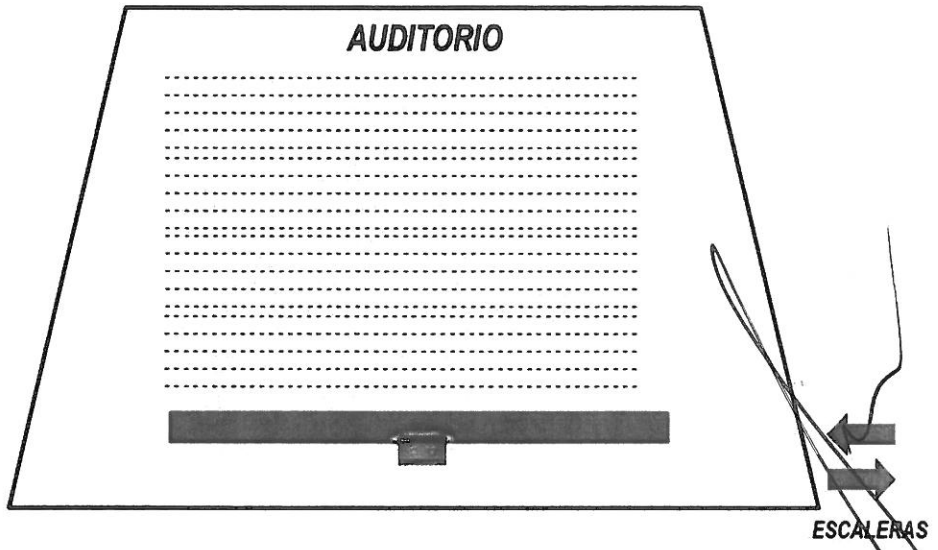
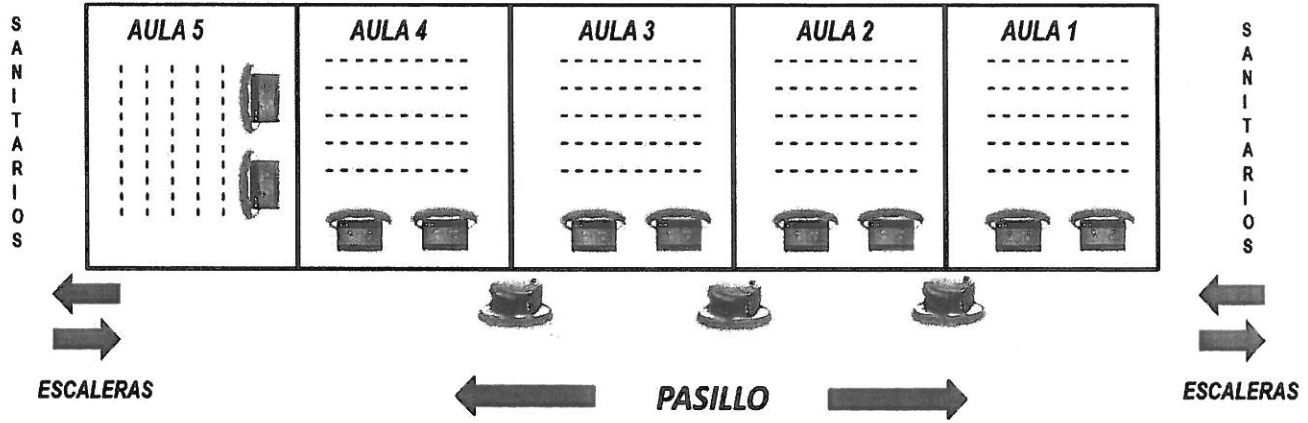
DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN
PRIMER NIVEL**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S137

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y
ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

PROPUESTA TÉCNICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, a nombre de **TECARD, S.A. DE C.V.** garantizo que se cumplirá a entera satisfacción de la convocante con todos y cada uno de los servicios solicitados en la convocatoria que nos ocupa. Así mismo garantizamos que se cuenta con la capacidad suficiente para atender las necesidades y servicios que requiera para el óptimo y exitoso desarrollo de los eventos. Nuestras propuestas las presentamos en idioma español.

CONFIDENCIALIDAD

TECARD, S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que garantiza a la **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que mantendrá, estrictos niveles de confidencialidad, orientados a la no difusión de la información que la dependencia le proporcione.

Así mismo, **TECARD, S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que acepta que la información que sea intercambiada entre éste y el "administrador del documento contractual" será considerada como información confidencial y reservada.

TECARD, S.A. DE C.V. como el prestador del servicio, **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial que la dependencia le proporcione como si se tratase de la propia y comunicará dicha información a sus empleados o consultores sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas.

ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO".

SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020".

OBJETIVO.

Llevar a cabo la contratación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para realizar el evento "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020", con el objetivo de reclutar y contratar a nivel nacional a los médicos especialistas que egresan de las residencias médicas en el mes de febrero, captando el mayor número de especialistas para la cobertura de las plazas vacantes y espacios de sustitución para las

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

bolsas de trabajo en todas las delegaciones del sistema, con el propósito de otorgar atención a las áreas prioritarias en diferentes servicios de las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS.

Se requiere la contratación del Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, los días 02 al 10 de marzo de 2020, en un horario continuo de 09:00 a 21:00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones Churubusco del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04120. (Con clave CUCOP 38300001).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

COFFEE BREAK				
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Servicios requeridos	
Servicio de Coffee Break continuo para aproximadamente 6,500 asistentes durante los 8 días que dure el evento: <ul style="list-style-type: none"> • Café • Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela) • Despachadores de agua de garrafón de 20 litros • Surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior). • Azúcar, sustituto de azúcar • Sustituto de crema • Fruta de mano y/o crudites (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y 	Lunes 02/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75	
		13:00 - 17:00 Horas	75	
		17:00 - 21:00 Horas	50	
		Martes 03/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75
			13:00 - 17:00 Horas	175
			17:00 - 21:00	150

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"**

<p>chile tipo Tajín o similar).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pastas y/o Barras de amaranto • Pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla) • Bocadillos a elegir: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. ➤ Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. ➤ Hojaldra de 100 gramos que contenga pollo con mole rojo. • Botana seca (cacahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.). • Productos biodegradables para el consumo de los alimentos. 		Horas	
	Miércoles 04/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - 21:00 Horas	450
	Jueves 05/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - 21:00 Horas	450
	Viernes 06/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	500
		13:00 - 17:00 Horas	500
		17:00 - 21:00 Horas	400
	Lunes 09/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250
		13:00 - 17:00 Horas	250
17:00 - 21:00 Horas		150	
Martes 10/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250	

TECART S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

		13:00 - 17:00 Horas	250
		17:00 - 21:00 Horas	150
EQUIPO AUDIOVISUAL			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad	
Computadora portátil (Laptop) con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core actualizado • Memoria RAM de 4 GB • Gráficos Intel HD • Disco Duro de 300 GB • Unidad óptica Dvd+/-Rw • Puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI • Tarjeta de red 10/100/1000 • Conexión para nodo (internet) e inalámbrica • Windows 7 • Paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint), y Acrobat 	Del 02 al 10 de marzo 2020	19	
Pantallas con soporte de altura con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • 42" pulgadas • Tener entradas VGA, 3G SDI y HDMI. • Contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. • El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	10	
Multifuncional para copiado-impresión y escaneado con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Impresión: imprimir 40 páginas por minuto, 	Del 02 al 10 de marzo 2020	8	

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

FOLIO:000005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

resolución de impresión máxima 1200*1200dps. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de red Wireless 802-11b/g/n. • Ethernet. • Puerto USB 2.0. • Memoria estándar de 64 Mb. • Copia: cama plana, velocidad 40 copias por minuto como mínimo. • Escáner: cama plana, resolución óptica 1200*1200dpi con tecnología de impresión inyección de tinta, en blanco y negro. • Funcionalidad para conectarse una por cada par de Laptops. • Suministro de tóner para la impresión de los multifuncionales, equipos proporcionados por el TECARTD, S.A. DE C.V.. 			
Las computadoras portátiles, pantallas y multifuncionales deberán estar instaladas en red alámbrica para el manejo de la información			
MOBILIARIO			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad	
Mesa (Tablón) con mantel (fieltro) en color azul marino y/o verde oscuro. <ul style="list-style-type: none"> • Mesa tipo tablón rectangular. • Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m. • Plegable. • Color gris o beige. • Marmoleado en acabado plástico. • Base en estructura tubular calibre 18 a 20. • Sistema semiautomático. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	17	
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Cantidad

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

• Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	1
• Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	2
• Personal de Servicio de alimentos (Coffee break) con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento.	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	10

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

COFFEE BREAK:

- El servicio será para aproximadamente 6,500 asistentes (médicos participantes y personal operativo) como durante los 8 días que dure el evento, conforme a las características solicitadas en el rubro COFFEE BREAK de la tabla que antecede.
- **TECARD, S.A. DE C.V.**, para el servicio de (Coffee Break), deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro del salón, de conformidad al croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".
- El servicio de Coffee Break se brindará conforme a los siguientes horarios: de 09:00 a 13:00 horas, de 13:00 a 17:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
- **TECARD, S.A. DE C.V.**, deberá tener preparados los alimentos 30 minutos antes del inicio formal de cada horario señalado en la tabla que antecede.
- Se deberá de proporcionar los utensilios necesarios para servir los alimentos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, biodegradables, etc.).

El servicio deberá contar con personal y equipamiento necesario para la prestación del mismo, de conformidad con la descripción del servicio señalado en la descripción de requerimientos mínimos.

En caso de que resulte necesario incrementar la cantidad de alimentos en cada horario, el único facultado para solicitarlo, será la o el Administrador del Contrato, mismos, que podrán ser

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARDESIGN.COM.MX

FOLIO:000007



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

distribuidos sin que estos excedan los inicialmente contratados (6,500), asimismo, una vez terminado el evento de cada día, los insumos sobrantes deberán de ser entregados al Administrador del Contrato.

EQUIPO AUDIOVISUAL:

- El salón deberá contar con 19 computadoras portátiles, las cuales estarán distribuidas en las diferentes mesas.
- Se deberá instalar dentro del salón 10 pantallas, con soporte de altura y 8 multifuncionales conforme a las características solicitadas en el rubro EQUIPO AUDIOVISUAL, de la tabla que antecede y al croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".
- Se deberá contar con puertos de red, (Ethernet), para las conexiones de los equipos de cómputo y estos deberán estar instalados en red alámbrica previo al inicio del evento.
- Deberá contar con equipo y/o equipos de respaldo en caso de fallas de funcionamiento para la totalidad del equipo audiovisual.

Previo al inicio del evento se contará con 24 horas de anticipación para la conexión de los equipos solicitados.

Se deberá considerar el personal y el tiempo requerido para el montaje y pruebas del equipo audiovisual previo al inicio de las sesiones; así como equipo de respaldo en caso de fallas de funcionamiento.

El equipo audiovisual deberá estar instalado durante los días y horarios del evento, y se deberá de contar con el personal capacitado para resolver cualquier tipo de problemática que se presente con el equipo audiovisual.

MOBILIARIO:

- EL salón deberá contar con 17 mesas las cuales deberán estar dispuestas y distribuidas de acuerdo a las características solicitadas en el rubro MOBILIARIO, de la tabla que antecede y al

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

croquis que se integra al presente requerimiento "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN".

Previo al inicio del evento se contará con un día natural de anticipación para la colocación de las mesas de nominación.

Se deberá considerar el personal y el tiempo requerido para el montaje de las mesas, mismas que deberán ser instaladas mínimo 24 horas previas al inicio del evento, por lo que deberán estar colocadas a partir de las 9:00 horas los días del 02 al 06 de marzo y del 09 al 10 de marzo de 2020.

Es necesario que el mobiliario se encuentre disponible durante los días y horarios definidos en el presente documento para la atención y el desarrollo del evento.

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO:

- El responsable de la supervisión y operación, deberá permanecer desde el inicio al término del evento, debiendo contar con la anuencia diaria de la o el Administrador del Contrato para la salida diaria.
- El personal técnico de cómputo, audio y video de apoyo deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red inalámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.
- El personal para el servicio de Coffee break deberá de mantener la limpieza, orden y abastecimiento de las estaciones de servicio.
- La totalidad del personal que servirá de apoyo logístico y técnico, así como el personal de Coffee break deberán estar plenamente identificados, con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento, mismo distintivo o uniforme que determinará **TECARTD, S.A. DE C.V.**

El responsable de la supervisión y operación, deberá de validar y verificar que los alimentos se distribuyan de acuerdo a lo señalado en el rubro COFFEE BREAK, de la tabla que antecede, y que cumplan con los horarios continuos establecidos en el presente requerimiento. Asimismo, deberá entregar un informe al cierre de cada día del evento, el cual será firmado por la o el Administrador

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto; en el cual, constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación de cada día, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados a la o el Administrador del Contrato.

El personal de apoyo logístico y técnico y el designado para el servicio de Coffee break deberán garantizar un trato amable y cordial para los asistentes del evento.

El personal de apoyo logístico y técnico deberá de estar plenamente identificado, con distintivo y/o uniforme para su fácil ubicación durante el evento.

SERVICIOS ADICIONALES:

TECARD, S.A. DE C.V., deberá proporcionar el suministro de tóner suficiente para los multifuncionales, que son equipos de su propiedad, para la impresión de aproximadamente 50,000 hojas durante los 8 días que dure el evento.

Para la prestación del servicio, **TECARD, S.A. DE C.V.** deberá coordinarse con la o el Administrador del Contrato, previo a la apertura de cada uno de los eventos y en su caso durante el desarrollo del mismo.

Los insumos y materiales necesarios para el desarrollo del evento serán proporcionados por **TECARD, S.A. DE C.V.** como parte integral del servicio.

TECARD, S.A. DE C.V., contará con un día natural para el montaje y colocación de los equipos requeridos, por lo que deberá solicitar con un mínimo de 24 horas de anticipación la anuencia por conducto de la o el Administrador del Contrato, para ingresar a la sede del evento.

VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTALES, QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto, el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo.

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

aunado a que proporcionará dentro de su propuesta escrita, en papel membretado y firmado por su Representante o Apoderado Legal, la garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones del presente documento.

Se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.
- b) Curriculum Vitae del personal técnico con el que cuente, y un escrito mediante el cual manifieste que el personal es responsable de la supervisión y la operación para realizar los servicios citados en el Anexo Técnico, y que cuenta con la experiencia mínima de un año en trabajos similares, mismo que deberá estar firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.
- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos mayores a 5,000 asistentes deberá presentar:
 - Relación de servicios prestados indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
 - Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que TECARTD, S.A. DE C.V., ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.
- d) Documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020".

1. PROGRAMA DE ENTREGAS:

La vigencia de la prestación del servicio iniciará a partir del 02 de marzo y concluirá el 10 de marzo de 2020.

TECARTD, S.A. DE C.V., deberá entregar a más tardar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento denominado **"RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO"**, que será el que asista al personal del Instituto, designado por el Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos, para auxiliarle en la administración del día posterior a la adjudicación y de quien llevará a cabo el evento desde inicio hasta el cierre del mismo.

Previo al inicio del evento y con 24 horas de anticipación, **TECARTD, S.A. DE C.V.**, deberá de instalar los conceptos señalados en el Anexo Técnico, (mesas y equipo técnico), de acuerdo a la **"DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN"**, que integra el presente requerimiento, así como todo lo necesario para brindar el servicio de alimentos.

COFFEE BREAK			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Servicios requeridos
Servicio de Coffee Break continuo para aproximadamente 6,500 asistentes durante los 8 días que dure el evento: <ul style="list-style-type: none"> • Café • Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, 	Lunes 02/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75
		13:00 - 17:00 Horas	75

TECARTD S.A. DE C.V.
 RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

<p>verde, manzana con canela)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despachadores de agua de garrafón de 20 litros • Surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior). • Azúcar, sustituto de azúcar • Sustituto de crema • Fruta de mano y/o crudités (zanahorias, apio, pepino, jícama, con limón, sal, y chile tipo Tajín o similar). • Pastas y/o Barras de amaranto • Pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla) • Bocadillos a elegir: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. ➤ Torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga. ➤ Hojaldra de 100 gramos que contenga pollo con mole roja. • Botana seca (cacahuates surtidos, frituras, palomitas, etc.). • Productos biodegradables para el consumo de 		17:00 - 21:00 Horas	50
	Martes 03/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	75
		13:00 - 17:00 Horas	175
		17:00 - 21:00 Horas	150
	Miércoles 04/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - 21:00 Horas	450
	Jueves 05/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	550
		13:00 - 17:00 Horas	600
		17:00 - Horas	450

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

FOLIO:000013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
 EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
 PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

los alimentos.		21:00 Horas	
	Viernes 06/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	500
		13:00 - 17:00 Horas	500
		17:00 - 21:00 Horas	400
	Lunes 09/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	200
		13:00 - 17:00 Horas	250
		17:00 - 21:00 Horas	150
	Martes 10/03/2020	09:00 - 13:00 Horas	250
		13:00 - 17:00 Horas	250
		17:00 - 21:00 Horas	150

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

		Horas	
EQUIPO AUDIOVISUAL			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad	
Computadora portátil (Laptop) con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core actualizado • Memoria RAM de 4 GB • Gráficos Intel HD • Disco Duro de 300 GB • Unidad óptica Dvd+/-Rw • Puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI • Tarjeta de red 10/100/1000 • Conexión para nodo (internet) e inalámbrica • Windows 7 • Paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint), y Acrobat 	Del 02 al 10 de marzo 2020	19	
Pantallas con soporte de altura con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • 42" pulgadas • Tener entradas VGA, 3G SDI y HDMI. • Contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. • El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	10	

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

<p>Multifuncional para copiado-impresión y escaneado con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión: imprimir 40 páginas por minuto, resolución de impresión máxima 1200*1200dps. • Tarjeta de red Wireless 802-11b/g/n. • Ethernet. • Puerto USB 2.0. • Memoria estándar de 64 Mb. • Copia: cama plana, velocidad 40 copias por minuto como mínimo. • Escáner: cama plana, resolución óptica 1200*1200dpi con tecnología de impresión inyección de tinta, en blanco y negro. • Funcionalidad para conectarse una por cada par de Laptops. • Suministro de tóner para la impresión de los multifuncionales, equipos proporcionados por el TECARTD, S.A. DE C.V.. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>8</p>
---	---------------------------------------	----------

Las computadoras portátiles, pantallas y multifuncionales deberán estar instaladas en red alámbrica para el manejo de la información

MOBILIARIO		
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Cantidad
<p>Mesa (Tablón) con mantel (fieltro) en color azul marino y/o verde oscuro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa tipo tablón rectangular. • Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m. 	<p>Del 02 al 10 de marzo 2020</p>	<p>17</p>

TECARTD S.A. DE C.V.

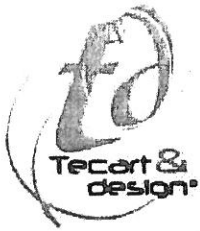
RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

<ul style="list-style-type: none"> • Plegable. • Color gris o beige. • Marmoleado en acabado plástico. • Base en estructura tubular calibre 18 a 20. • Sistema semiautomático. 			
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO			
Descripción de requerimientos mínimos	Fecha	Horario	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares 	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	1
<ul style="list-style-type: none"> • Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares 	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	2
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Servicio de alimentos (Coffee break) con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento 	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	10

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO Y DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

El servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo requerido en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante o Apoderado Legal, manifestación de cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones el cual forma parte del presente documento, aunado a la documentación siguiente.

- a) Currículum Vitae de la empresa en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año anterior a la presentación de su oferta, en este tipo de servicio o similares.

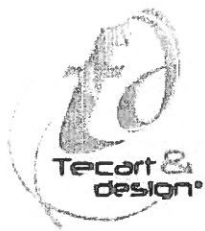
TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

- b) Currículum Vitae del Personal Técnico con el que cuenta, así como escrito mediante el cual manifieste que el personal responsable de supervisión y operación para realizar los servicios citados en el Anexo Técnico, cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo.
- c) Para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios prestados referentes a organización de eventos para grupos mayores a 5,000 asistentes deberá presentar:
- Relación de servicios prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificadas por el Instituto.
 - Adjuntar a su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado los servicios de la misma naturaleza o similares de lo solicitado por el Instituto.
 - Entregar copia del documento original del contrato o pedido presentado (formalizados), en los que se demuestre que TECARTD, S.A. DE C.V., ha prestado servicios iguales o de similares características a los ofertados.
- d) Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3. LICENCIAS PERMISOS REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

4. VISITA A INSTALACIONES.

No aplica

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

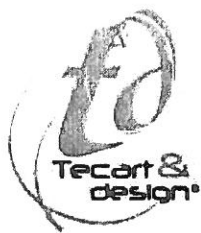
DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

PLAZO: **TECARTD, S.A. DE C.V.**, estará obligado a prestar el servicio a partir del 02 de marzo al 10 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a las 21:00 horas continuas, de lunes a viernes y de lunes a martes.

LUGAR: Los servicios deberán ser prestados en el Centro de Convenciones Churubusco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Tlalpan número 1721, Colonia San Diego Churubusco, Alcandía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04120.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

TECARTD, S.A. DE C.V., deberá contar con los requerimientos mínimos solicitados de acuerdo a la descripción del servicio, mismas especificaciones que se detallan ampliamente el Anexo Técnico. Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas, en caso de incumplimiento por parte de **TECARTD, S.A. DE C.V.**, será causal de las deductivas señaladas en el presente documento, las cuales se aplicaran en caso de cumplimiento parcial o deficiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento aplicando las deductivas señaladas en el presente documento y/o rescisión del contrato conforme al incumplimiento presentado por **TECARTD, S.A. DE C.V.**, las cuales serán equivalentes al porcentaje de la fianza de cumplimiento.

El equipo, material y servicio de Coffee Break, deberá permanecer instalado durante la totalidad del evento, y al concluir cada día del mismo **TECARTD, S.A. DE C.V.**, procederá a la limpieza total del área y al apagado de sus equipos.

TECARTD, S.A. DE C.V., se obliga a responder por su cuenta por el equipo audiovisual, mobiliario, material e insumos puestos a disposición para brindar el servicio, que se detallan y forman parte de los presentes términos y condiciones estando el Instituto amparado contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia de los riesgos que enseguida se citan y únicamente dentro de las

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

instalaciones del Evento, una vez iniciado el mismo y que estos se encuentren en operación, revisión, mantenimiento o inactivos:

- Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión de incendios.
- Humo, hollín, gases o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región.
- Corto-circuito, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido, negligencia o impericia.
- Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- Pérdida o daños materiales causados por robo con o sin violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de violencia, del exterior al interior del inmueble que se encuentren los bienes asegurados, deje señales visibles de la violencia en el lugar por donde se penetró. Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia (sea moral o física) sobre las personas.
- Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto, granizo, helada o vientos tempestuosos
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes.
- Inundación.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.

TECARD, S.A. DE C.V., se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La modalidad del presente contrato con base a lo requerido No será abierto.

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

7. PENAS CONVENCIONALES:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada hora de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

- Cuando **TECARD, S.A. DE C.V.** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el numeral 5 del presente documento. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) horas como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada hora de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y se calculará sobre el importe del servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, siendo las obligaciones indivisibles. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que deba cubrir al licitante.

8. DEDUCTIVAS:

De conformidad con el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **TECARD, S.A. DE C.V.**, respecto de los servicios que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
TECARD, S.A. DE C.V. deberá entregar 48 horas previas al inicio del evento la relación del personal de apoyo técnico y logístico conforme al formato que se integra al presente requerimiento "RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO"	Esta relación deberá contener el número de elementos del personal de apoyo técnico y logístico, solicitado en el Anexo Técnico, el nombre completo,	Por la entrega parcial o deficiente de la relación solicitada al no contener los elementos requeridos en el Anexo Técnico de	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Y LOGÍSTICO" que será al que asista al personal del Instituto por conducto del Titular de la División de Dotación de Recursos o a quien éste designe para auxiliarle en la administración el día posterior a la adjudicación, quien llevará a cabo el evento desde inicio hasta el cierre del mismo	número de celular, correo electrónico y número de distintivo de cada uno de los asistentes.	conformidad con los Términos y Condiciones		
TECARD, S.A. DE C.V. previo al inicio del evento deberá de instalar con 24 (veinticuatro) horas de anticipación lo requerido en el Anexo Técnico (mesas y equipo técnico) de acuerdo a la "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN" que integra el presente requerimiento, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	Se deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Por la entrega parcial o deficiente del servicio en cuanto los conceptos requeridos, establecido en el Anexo Técnico, o no se considere el orden indicado en de los mismos, de conformidad con el croquis de "DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN" que forma parte de presente documento.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
TECARD, S.A. DE C.V. deberá entregar un informe al cierre de cada día del evento el cual será firmado por el Administrador del Contrato para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto, en el cual constará el detalle de los insumos proporcionados al inicio de la operación de cada día, así como los que no fueron consumidos en el mismo día, los cuales serán entregados al Administrador del Contrato	Este informe deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme al servicio requerido de Coffee Break.	Por la entrega parcial o deficiente del informe al término de la operación de cada día, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<p>TECARTD, S.A. DE C.V., para el servicio de (Coffee Break) deberá realizar la preparación de los alimentos, así como proporcionar los ingredientes para los mismos, siendo estos suficientes, frescos y de buena calidad y deberán estar montados en mesas tipo tablón dentro del salón. De igual forma, deberá de contar con todos los utensilios necesarios para servir los mismos (platos, cucharas, tenedores, servilletas, biodegradables, etc.). de conformidad con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, de conformidad a los Términos y Condiciones</p>	<p>Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones conforme servicio de alimentos requeridos (Coffee Break)</p>	<p>Por la entrega parcial o deficiente del servicio de alimentos requerido (Coffee Break), o que no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico y Términos Y Condiciones.</p>	<p>1% (uno por ciento)</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>El personal técnico de cómputo, audio y video de apoyo deberá realizar las funciones del montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos, respectivamente.</p>	<p>Se deberá apegar a las funciones solicitadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en cuanto al montaje, resolución de problemas de carácter técnico con sus equipos o con la instalación de la red alámbrica durante los 8 días de duración del evento, supervisión y posterior desmontaje de los equipos.</p>	<p>Por la falta de supervisión y operación y/o no permanecer desde el inicio al término del evento, retirándose del mismo sin contar con la anuencia diaria de la Administradora del Contrato para la salida diaria de conformidad a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico.</p>	<p>1% (uno por ciento)</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

FOLIO:000023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

TECARD, S.A. DE C.V. se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **TECARD S.A. DE C.V.** una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **TECARD, S.A. DE C.V.** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

10. EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A. Se rescinda administrativamente el contrato.
- B. Durante su vigencia se detecte deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el **TECARD, S.A. DE C.V.** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.
- D. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Divisibilidad e Indivisibilidad

Siendo las obligaciones indivisibles, toda vez que la fianza se aplicara por el incumplimiento del total de las obligaciones garantizadas.

11. FORMA DE PAGO.

La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará en "una sola exhibición" en pesos mexicanos, y se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **TECARTD, S.A. DE C.V.** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del comprobante fiscal digital será validada y firmada por el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, y se indique en dicha documentación los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium, de conformidad con los siguientes documentos:

- Original del "Acta de Entrega-Recepción", firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante facultado por parte de **TECARTD, S.A. DE C.V.**

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VÁLLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

- Copia del Contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.
- Para los casos en que no se cuente con contrato formalizado por causas imputables al **TECARTD, S.A. DE C.V.**, el acta de fallo y/o notificación de la adjudicación será el documento en el que se perfeccione el acuerdo de voluntades entre el IMSS y **TECARTD, S.A. DE C.V.**, con base en el cual será procedente el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

TECARTD, S.A. DE C.V. deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes, **TECARTD, S.A. DE C.V.** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a es de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto **TECARTD, S.A. DE C.V.** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **TECARTD, S.A. DE C.V.** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

TECARTD, S.A. DE C.V. se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, **TECARTD, S.A. DE C.V.** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **TECARTD, S.A. DE C.V.** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que **TECARTD, S.A. DE C.V.** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **TECARTD, S.A. DE C.V.** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **TECARTD, S.A. DE C.V.** presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

Asimismo, **TECARTD, S.A. DE C.V.** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **TECARTD, S.A. DE C.V.**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **TECARTD, S.A. DE C.V.**, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, a través de nota de crédito.

12. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

El Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos o a quien éste designe, podrán verificar antes del inicio de cada uno de los servicios solicitados, que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, durante el desarrollo del mismo.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final del evento, se procederá a realizar un Acta de Entrega-Recepción, misma que deberá ser firmada por el representante facultado por parte **TECARTD, S.A. DE C.V.** y el Administrador del Contrato, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000028



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos, el Instituto tendrá por no aceptado el servicio objeto del presente procedimiento.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 13 de marzo de 2020.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los interesados, se llevarán a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas por en los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición **TECARTD, S.A. DE C.V.**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- d. Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

15. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la LAASSP, El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **TECARTD, S.A. DE C.V.**, incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato que derive.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **TECARTD, S.A. DE C.V.**
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **TECARTD, S.A. DE C.V.**, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deductivas sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del mismo.
- h) Cuando **TECARTD, S.A. DE C.V.**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato, será el Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos.

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

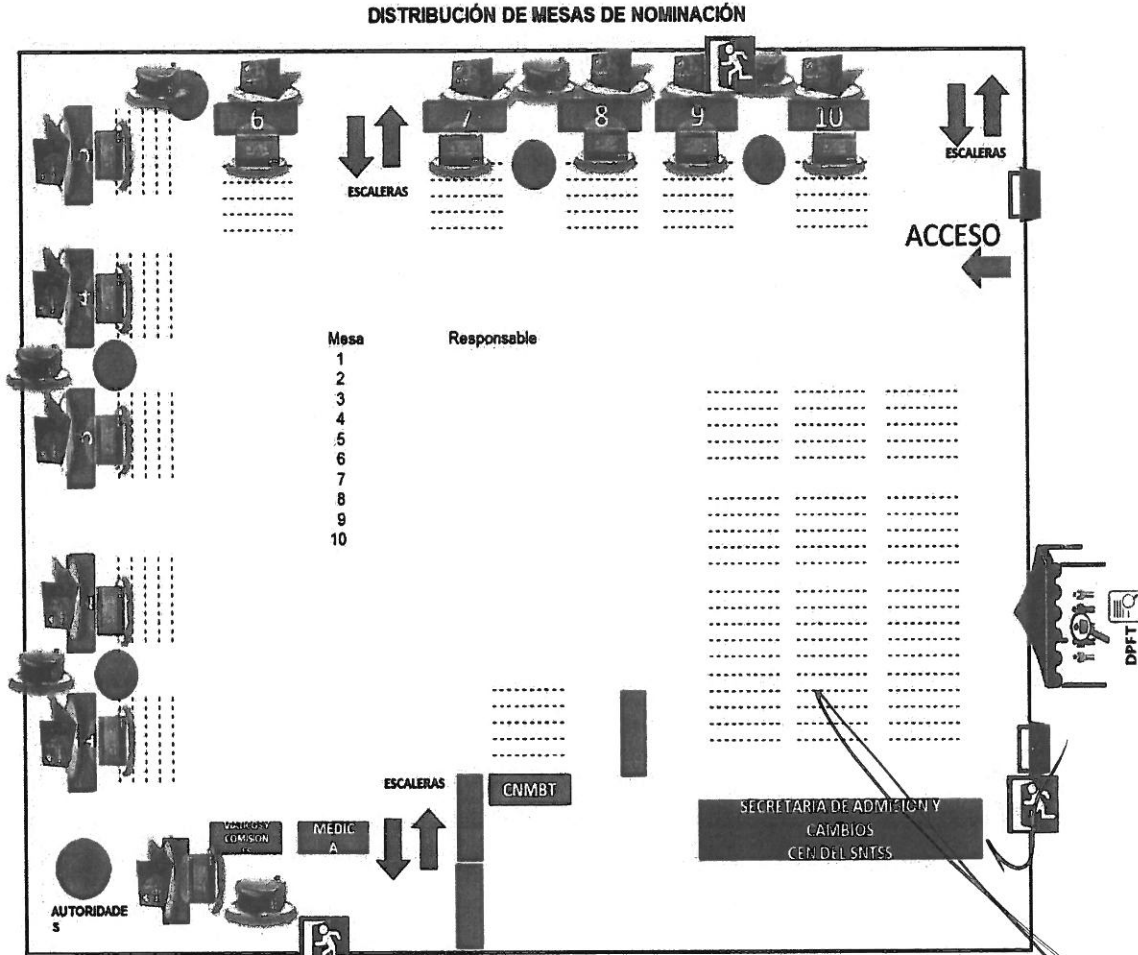
FOLIO:000030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
 EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
 PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN PLANTA BAJA



TECARD S.A. DE C.V.

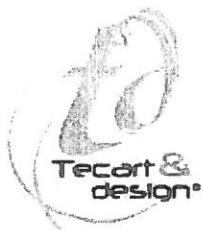
RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

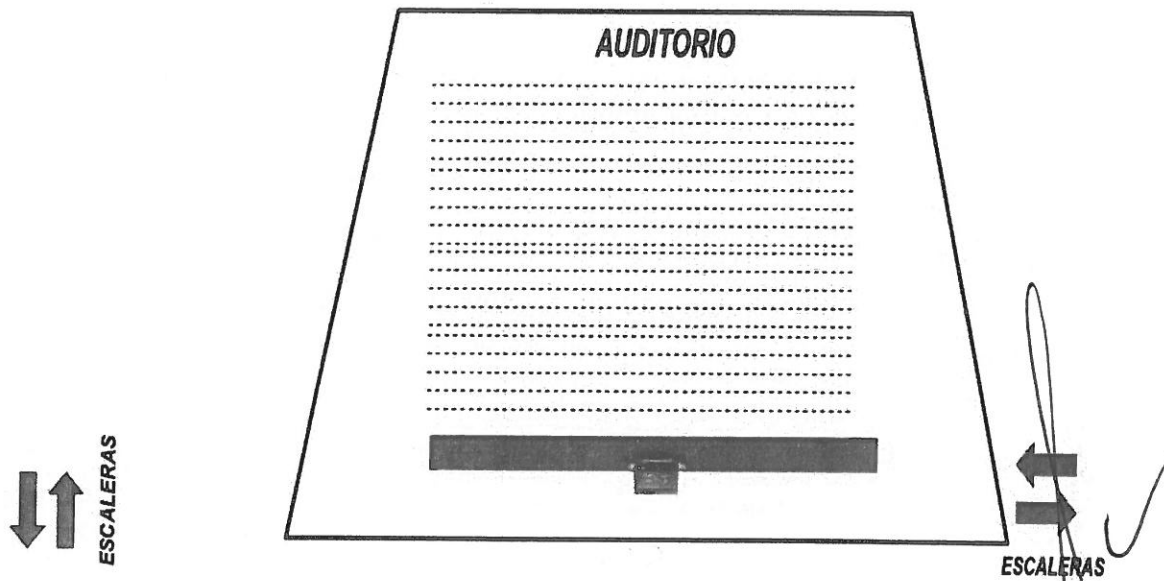
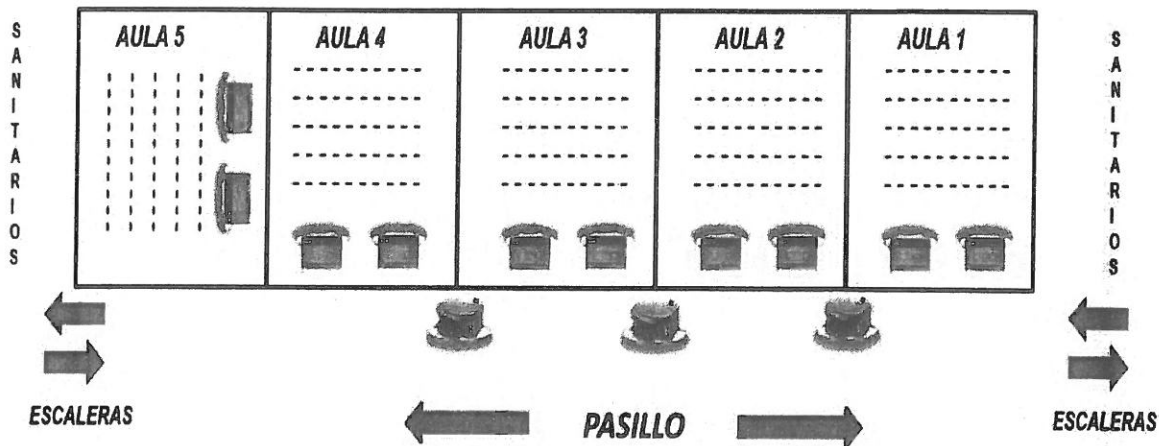
WWW. TECARTDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

DISTRIBUCIÓN DE MESAS DE NOMINACIÓN

PRIMER NIVEL



TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000032

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

Anexo 4.- Propuesta Económica.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
P R E S E N T E

C. JOSE JORGE PONCE ISLAS, por este medio y en mi carácter de Director General y Representante Legal del licitante **TECARD S.A. DE C.V.**, presento a su consideración la siguiente **PROPUESTA ECONOMICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO AA-050GYR019-E39-2020**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK, EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"**.

PROPUESTA ECONOMICA							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COFFEE BREAK					
		CONCEPTO	FECHA	HORARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"	Coffee Break continuo será para aproximadamente 6,500 asistentes durante los 8 días que dure el evento:	Lunes 02/03/2020	09:00 -13:00 Horas	75	\$102.50	\$7,687.50
		Café		13:00 - 17:00 Horas	75	\$102.50	\$7,687.50
		Té surtido (manzanilla, hierbabuena, limón, verde, manzana con canela)		17:00 - 21:00 Horas	50	\$102.50	\$5,125.00
		Despachadores de agua de garrafón de 20 litros	Martes	09:00 -13:00 Horas	75	\$102.50	\$7,687.50

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

	<ul style="list-style-type: none"> · Surtido de refrescos de varios sabores, (productos de la línea coca cola, de calidad igual o superior). · Azúcar, sustituto de azúcar · Sustituto de crema. · Fruta de mano y/o crudités (zanahorias, apio, pepino, jicama, con limón, sal, y chile tipo Tajín). · Pastas y/o Barras de amaranto · Pan dulce (dona de azúcar, concha de vainilla y chocolate, oreja y panque de vainilla) · Bocadillos a elegir (sándwich y cuernitos de 100 gramos que contengan, una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga; torta de bolillo y telera de 60 gramos que contengan una rebanada de jamón de pavo, mayonesa en una sola tapa, una rebanada de queso tipo americano, y una hoja de lechuga y/o hojaldra de 100 gramos que contenga pollo con mole) · Botana seca (cacahuete surtidos, frituras, palomitas, etc.) · Productos desechables para el consumo de los alimentos. 	03/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	175	\$102.50	\$17,937.50
			17:00 - 21:00 Horas	150	\$102.50	\$15,375.00
		Miércoles	09:00 - 13:00 Horas	550	\$102.50	\$56,375.00
		04/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	600	\$102.50	\$61,500.00
			17:00 - 21:00 Horas	450	\$102.50	\$46,125.00
		Jueves	09:00 - 13:00 Horas	550	\$102.50	\$56,375.00
					\$102.50	
		05/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	600		\$61,500.00
			17:00 - 21:00 Horas	450	\$102.50	\$46,125.00
		Viernes	09:00 - 13:00 Horas	500	\$102.50	\$51,250.00
		06/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	500	\$102.50	\$51,250.00
			17:00 - 21:00 Horas	400	\$102.50	\$41,000.00
		Lunes	09:00 - 13:00 Horas	250	\$102.50	\$25,625.00
		09/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	250	\$102.50	\$25,625.00
	17:00 - 21:00 Horas	150	\$102.50	\$15,375.00		

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO
 TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW.TECARTDESIGN.COM.MX

FOLIO:000002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

	Martes	09:00 -13:00 Horas	250	\$102.50	\$25,625.00
	10/03/2020	13:00 - 17:00 Horas	250	\$102.50	\$25,625.00
		17:00 - 21:00 Horas	150	\$102.50	\$15,375.00
EQUIPO AUDIOVISUAL					
CONCEPTO	FECHA	CANTI- DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
Computadora portátil (Laptop) con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> · Procesador Intel Core actualizado. · Memoria RAM de 4 GB. · Gráficos Intel HD. · Disco Duro de 300 GB. · Unidad óptica Dvd+/-Rw. · Puertos USB, VGA, 3G SDI, HDMI. · Tarjeta de red 10/100/1000. · Conexión para nodo (internet) e inalámbrica · Windows 7. · Paquetería Office (Excel, Word, Access PowerPoint), y Acrobat 	Del 02 al 10 de marzo 2020	19	\$600.00	\$11,400.00	
Pantallas con soporte de altura con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> · 42" pulgadas. · Tener entradas VGA, 3G SDI y HDMI. · Contar con cables para conexión a la energía eléctrica y diversos dispositivos incluidos Laptops y DVD. · El soporte debe tener una altura aproximada de 1.8 m. de la base de la pantalla al piso. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	10	\$2,000.00	\$20,000.00	
Multifuncional para copiado-impresión y escaneado con las siguientes características como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> · Impresión: imprimir 40 páginas por minuto, resolución de impresión máxima 1200*1200dps. · Tarjeta de red Wireless 802-11b/g/n, · Ethernet. · Puerto USB 2.0. · Memoria estándar de 64 Mb. 	Del 02 al 10 de marzo 2020	8	\$5,500.00	\$44,000.00	

TECARTD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000

DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

<ul style="list-style-type: none"> · Copia: cama plana, velocidad 40 copias por minuto como mínimo. · Escáner: cama plana, resolución óptica 1200*1200dpi con tecnología de impresión inyección de tinta, en blanco y negro. · Funcionalidad para conectarse una por cada par de Laptops. · Suministro de tóner para la impresión de los multifuncionales, equipos proporcionados por el proveedor. 					
Las computadoras portátiles, pantallas y multifuncionales deberán estar instaladas en red alámbrica para el manejo de la información					
MOBILIARIO					
CONCEPTO	FECHA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
Mesa (Tablón) con mantel (fieltro) · Mesa tipo tablón rectangular. · Ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m. · Plegable · Color gris o beige · Marmoleado en acabado plástico · Base en estructura tubular calibre 18 a 20 · Sistema semiautomático	Del 02 al 10 de marzo 2020	17	\$900.00	\$15,300.00	
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO					
CONCEPTO	FECHA	HORARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
· Responsable de la supervisión y operación con experiencia mínima de un año en este tipo de servicio o similares.	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	1	\$10,500.00	\$10,500.00
· Personal Técnico de apoyo con experiencia mínima de un año en trabajos similares.	Del 02 al 10	09:00 - 21:00 Horas	2	\$3,800.00	\$7,600.00

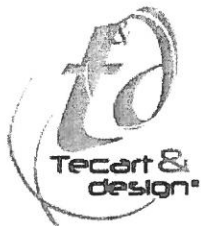
TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
 DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARDESIGN.COM.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-050GYR019-E39-2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR USO DE COFFEE BREAK,
EQUIPO AUDIOVISUAL, MOBILIARIO Y PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EL IMSS COMO TU MEJOR OPCIÓN DE EMPLEO 2020"

	de marzo 2020				
Personal de Servicio de alimentos (Coffee break) con distintivo o bien uniforme para su fácil ubicación durante el evento.	Del 02 al 10 de marzo 2020	09:00 - 21:00 Horas	10	\$2,100.00	\$21,000.00
SUBTOTAL					\$796,050.00
I.V.A					\$127,368.00
TOTAL					\$923,418.00

IMPORTE TOTAL \$923,418.00 (NOVECIENTOS VEINTITRESMIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

PROTESTO LO NECESARIO.

ATENTAMENTE

**JOSÉ JORGE PONCE ISLAS
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
TECARD, S.A. DE C.V.**

TECARD S.A. DE C.V.

RFC: TEC0710303U1

DOM.FISCAL: CALLE FRAY PEDRO DE GANTE S/N, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000
DOM. SOCIAL: JÚPITER 25 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700, CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 52(55) 5583 2119

WWW. TECARTDESIGN.COM.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO:000005

SIN TEXTO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E39-2020

En la Ciudad de México, siendo las **11:30** horas del día **28 de febrero de 2020**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E39-2020**, para la contratación del **Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para la realización del evento denominado "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020"**, requerido por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante oficio 09 54 06 1A10/4439, de conformidad con lo siguiente: -----

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E39-2020**, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta como se indica a continuación. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se menciona a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, conforme a lo señalado en el oficio 09 54 06 1A10/4569 de 27 de febrero de 2020, signado por la Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, el cual se anexa como parte integrante de la presente acta -----

No.	Participantes	Resultado de la Evaluación Técnica
1	CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.	Si Cumple
2	TECARD SA. DE C.V.	Si Cumple
3	VIAJES PREMIER, S.A	Si Cumple

Se hace del conocimiento que a pesar de que la propuesta del participante CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V., resultó solvente técnicamente, se desecha por haber incumplido dentro de la parte Legal-Administrativa en razón de que dichas propuestas no cuentan con firma electrónica, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, así como a lo establecido en el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011. Se anexan como parte integrante de esta acta las pantallas de CompraNet donde se aprecia que, los campos "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se encuentran "Sin archivo adjunto".-----

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-D50GYR019-E39-2020

Las propuestas económicas de los participantes que resultaron solventes técnicamente fueron las siguientes:"-----

Participantes	Importe Total sin I.V.A
TECARD SA. DE C.V.	\$796,050.00
VIAJES PREMIER, S.A	\$896,245.00

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.-----

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la Ley, atendiendo que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000029904-2020, se determina adjudicar el contrato para la prestación del **Servicio Integral por uso de Coffee Break, Equipo Audiovisual, Mobiliario y Personal de Apoyo Logístico y Técnico, para la realización del evento denominado "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020**, al participante **TECARD SA. DE C.V.**, por un importe de **\$796,050.00 (Setecientos Noventa y Seis mil Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** cantidad sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se anexa como parte integrante del presente documento.-----

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por el área requirente del servicio.-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V se le informa al Representante Legal de la empresa adjudicada, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizara como plazo máximo el **13 de marzo de 2020**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual previamente deberá entregar en esa División de Contratos copia y original para cotejo de los siguientes documentos:-----

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1.- Persona moral:

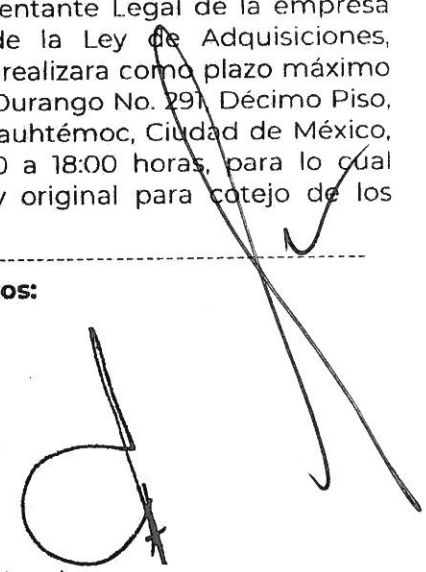
- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

2.- Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.- Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E39-2020

- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) **Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**
- f) **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- i) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E39-2020

obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el participante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3 incisos: f), g) h) e i).**

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.--

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E39-2020

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	José Luis Cedillo Mejía Titular de la División de Dotación de Recursos Humanos
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

Cierre del Acta -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:00 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de 5 hojas, 2 hojas de la evaluación técnica y 3 fojas útiles de la propuesta económica y 2 fojas útiles de pantallas de CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de
Contratación de Activos y Logística
(Área Contratante)


Ing. Vicente Callejas Serrano

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC20S137**

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Gestión de Recursos Humanos

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Of N° 09 54 061A10/ **3237**

Ciudad de México, a **14 FEB 2020**

José Luis Cedillo Mejía
Titular de la División de Dotación
De Recursos Humanos

Con el propósito de dar cumplimiento en los numerales 4.17, 4.25 y 5.4.13 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administradora del Contrato que derive del procedimiento de contratación del Servicio Integral para el evento denominado, "El IMSS como tu mejor opción de empleo 2020".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Claudia Spínola Seseña
Titular de la Coordinación de
Gestión de Recursos Humanos

Acepto la responsabilidad asignada

José Luis Cedillo Mejía
Titular de la División de Dotación
De Recursos Humanos

Cc.p.- Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal.
Lic. Ulises Morales Gómez.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Lic. Marco Polo Cruz Aguirre.- Representante Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo.

Calle Toledo N° 10, 4° piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel. (55) 5236 2700, Ext. 11401 y 11402, Directo 5514 2475

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO